

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No 202200052

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600090114 de 2021
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta 30 de abril de 2022
PROVEEDOR:	TICLINE S.A.S
NIT:	900.379.268-9
CONTRATO No:	202200052
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de equipos y elementos tecnológicos, accesorios, licencias y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del centro del Valle del Software sede Popular
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta 28 de febrero de 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$450.662.157) corresponden al suministro de equipos y licencias incluido IVA
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1	Ampliación: Hasta el 30 de abril de 2022 Modificación: Alcance del objeto
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de abril de 2022

La presente constituye la Cláusula Adicional No.1 al Contrato No.202200052, cuyo objeto es: "Suministro de equipos y elementos tecnológicos, accesorios, licencias y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del centro del Valle del Software sede Popular.", por la cual se modifica el plazo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TICLINE S.A.S, el 12 de enero de 2022, suscribieron el contrato No. 202200052, que tiene por objeto "Suministro de equipos y elementos tecnológicos, accesorios, licencias y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del centro del Valle del Software sede Popular"; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato", por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$450.662.157) incluido IVA, el plazo de ejecución se pactó hasta el 28 de febrero de 2022, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica.
- B. El contrato No. 202200052, surgió como necesidad manifestada por la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, con cargo al Contrato Interadministrativo No. 4600090114 de 2021, cuya fecha de terminación fue el 31 de diciembre de 2021.
- C. El 27 de diciembre de 2021, entre la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín y la ESU, se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600090114 de 2021, hasta el 30 de abril de 2022. En virtud de tal acto es menester continuar con la instalación de los equipos tecnológicos que realiza el proveedor TICLINE S.A.S.

- D. El 24 de febrero de 2022, mediante radicado No. 2022101387 la Secretaría de Desarrollo Económico, aprobó el cambio de las especificaciones técnicas de las cámaras. La anterior determinación según informó la SDE fue validada por el apoyo técnico de la Supervisión.
- E. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito con radicado No. 2022001652, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a la presente cláusula, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2022, y modificar el alcance del objeto del mismo en el sentido de cambiar las especificaciones técnicas pues existe escasez en algunos componentes tecnológicos cuya producción se encuentra menguada. El detalle de la modificación al alcance es la siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SUMISNITRO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Access Point InDoor	UND	6
2	Cámara CCTV - Tipo Bala (Exteriores)	UND	1
3	Cámara CCTV - Tipo domo	UND	8
4	Enrutador Gigabit Ethernet	UND	1
5	Monitor Industrial Interactivo 55"	UND	1
6	NVR 16 Canales	UND	1
7	Switch 24 pto 10/100/1000	UND	1
8	UPS Rackeable	UND	1
9	Sistema de Control de Activos	UND	1
10	Estación de escritorio - Recepción	UND	1
11	Impresora Multifuncional Blanco y Negro	UND	1
12	Sistema de Sonido Amplificador	UND	1
13	Consumibles	UND	1
14	Computador Protátil Gama Media	UND	16
15	Estación de escritorio - Trabajo especializado	UND	2
16	Kit de Comunicaciones para Arduino	UND	10
17	Kit de Iniciación de Arduino	UND	10
18	Kit de Ladrillos para Robótica	UND	2
19	Kit Lego Robótica	UND	2
20	Kit de Realidad Virtual	UND	5
21	Tablet 10"	UND	1
22	Pantalla Digitalizadora	UND	3
23	Estación de soldadura	UND	1
24	Fuente de poder regulada digital	UND	1
25	Multímetro digital de alta precisión LB	UND	1
26	Raspberry Pi 4 - Kit	UND	3
27	Cortadora Láser	UND	1

28	Escanner 3D	UND	1
29	Impresora 3D Ender 3	UND	1
30	CNC 500mmX500mm	UND	1
31	Monitor 27"	UND	1

Actualmente el mercado experimenta una escasez mundial de materias primas particularmente del Silicio, insumo fundamental en la cadena de abastecimiento de microchips y microcontroladores, que a su vez permiten el ensamble y funcionamiento de la totalidad de los elementos electrónicos que se señalaron como faltantes para concluir y entrar en operación.

Es necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 202200052, con el fin de cumplir con las obligaciones adquiridas por la ESU con el municipio de Medellín, en el marco del contrato interadministrativo No. 4600090114.

Adicionalmente el 24 de febrero de 2022 mediante radicado No. 2022101387 la Secretaría de Desarrollo Económico efectuó el siguiente requerimiento de modificación al contrato inicial por el siguiente equipo:

Modificación actual al equipo	Justificación de cambio de especificaciones	Concepto técnico Apoyo Supervisión SDE
Cámara Vivotek IB9369. Costo del equipo: \$714.285	<p>En este momento, no se encuentra disponibilidad del equipo aceptado en el mercado nacional. Los tiempos de importación, debido a los efectos de la pandemia del Covid-19, están rondando los 5 meses.</p> <p>En aras de agilizar el proceso de dotación y puesta en funcionamiento de los Centros del Valle del Software, los equipos técnicos de la Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, se decide hacer la modificación del equipo sin que ello afecte significativamente el nivel de seguridad ofrecido por el sistema CCTV.</p>	<p>Después de considerar las opciones expuestas para reemplazar las cámaras de seguridad tipo bala, desde el equipo técnico de Apoyo a la Supervisión, de la Secretaría de Desarrollo Económico, se decidió aprobar la propuesta realizada por la ESU.</p> <p>De esta manera, se tendrían cámaras exteriores de 2Mpx en los CVS y discos duros con capacidad suficiente para almacenar, por lo menos, un mes de video.</p>

En virtud de lo anterior se impone ampliar el contrato y con ello garantizar la compra del equipo referenciado.

- F. Una vez verificado que tanto el contrato interadministrativo como el contrato con el proveedor se encuentran vigentes y que las condiciones jurídicas, técnicas y económicas cumplen con lo solicitado, se recomienda suscribir la Cláusula Adicional No.1 al contrato No. 202200052, celebrado con TICLINE S.A.S, identificado con Nit. 900.379.268-9, con el fin de ampliarlo hasta el 30 de abril de 2022, de

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 3448

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia

acuerdo con la ampliación del contrato interadministrativo y modificar el alcance del objeto contractual con respecto al ítem de Cámara CCTV tipo Bala (Exteriores), tal como se detalló.

- G. La presente ampliación y modificación al alcance del objeto fue aprobada en el comité de contratación el 28 de febrero de 2022, lo cual quedó plasmado en el acta número 020 del comité.
- H. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo de ejecución del contrato No. 202200052 en el sentido de ampliarlo hasta el 30 de abril de 2022.

SEGUNDO: Modificar el alcance del objeto contractual con respecto al ítem de Cámara CCTV tipo Bala (Exteriores).

TERCERO: Esta ampliación está cubierta por las garantías expedidas al momento de suscribir el contrato No. 202200052, sin embargo, el Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. Así las cosas, se deberán actualizar las coberturas a que haya lugar y realizar las respectivas anotaciones, incluyendo como asegurado y beneficiario el Municipio de Medellín- Secretaría de Desarrollo Económico y a la ESU.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintiocho (28) de febrero de 2022.


MARELBI VERBEL PEÑA
Gerente (E)


RAFAEL ALBERTO HERRERA RESTREPO
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general

Aprobó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Aprobó: Lipardo Andrés García - Supervisor-202200052

Revisó: Catalina Ramírez Velásquez- Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia